



**Coordinadora Nacional
Programa de Turismo
Sostenible en Áreas
Silvestres Protegidas,
Departamento de
Conservación y Uso
Sostenible de la
Biodiversidad y los
Servicios Ecosistémicos,
Sistema Nacional de Áreas
de Conservación**
(guisselle.mendez@sinac.go.cr)

Turismo sostenible en áreas silvestres protegidas: una oportunidad de desarrollo a partir de la Ley de Biodiversidad No. 7788

Guisselle Méndez Vega
Fabiola Arguedas-Jiménez



**Programa de Turismo
Sostenible en Áreas
Silvestres Protegidas,
Departamento de
Conservación y Uso
Sostenible de la
Biodiversidad y los
Servicios Ecosistémicos,
Sistema Nacional de Áreas
de Conservación**
(fabiola.arguedas@sinac.go.cr)

La política conservacionista de Costa Rica impulsada desde los años sesenta y setenta, institucionalizada, en primera instancia, a través del Servicio de Parques Nacionales (SPN) y, posteriormente, por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), entre otras, ha sido aprovechada por el sector turístico, principalmente, costarricense, permitiendo ofrecer un producto único y diferenciado al de los otros países de la región. Parte de esta oferta lo constituye la diversidad de áreas silvestres protegidas (ASP). De acuerdo con Bález (2017) “la participación de las áreas silvestres protegidas y del SINAC en general, ha sido fundamental y se reconocen como actores claves desde el inicio del desarrollo del ecoturismo en Costa Rica” (p. 30). De igual forma, ha sido ratificado en el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-20-27 (Instituto Costarricense de Turismo, 2022), el cual señala que:

Las áreas silvestres protegidas constituyen el grupo de atractivos de alta importancia para el país; su gestión de vanguardia en materia de conservación a nivel

mundial complementa la marca país que se posiciona en la mente de los mercados. Así los mejores prospectos de viajeros son motivados a desplazarse hacia nuestro país debido a la afinidad natural por temas ambientales y de sostenibilidad turística (p. 91).

De este modo, la biodiversidad de Costa Rica es uno de los principales atractores turísticos, lo que le ha permitido posicionarse a nivel nacional e internacional como uno de los destinos ecoturísticos por excelencia. Según datos oficiales del ICT (s. f.), el 64.8 % de las personas que ingresaron al país vía aérea durante el período 2017-2019, lo hicieron motivados por realizar actividades de ecoturismo (**Cuadro 1**).

Por lo anterior, el reto del SINAC se constituye en mantener la armonía entre la protección y conservación de los recursos naturales y culturales (motivo principal de creación de las ASP) y la visitación turística para el disfrute y aprendizaje de todas las personas. Pero, para mantener

esta armonía se requiere de recursos económicos, humanos, técnicos y legales. Es, precisamente, en estos últimos puntos que la Ley de Biodiversidad ([Ley n.o 7788, 1998](#)) ha sido clave.

El punto de partida lo marca el capítulo IV de la ley antes indicada, denominado *Conservación y uso sostenible de ecosistemas y especies*, ya que contempla unir en el marco normativo dos conceptos (conservación y uso sostenible) en temas de turismo; lo que representa, la oportunidad de hacer uso de una porción de las ASP para realizar actividades de índole turísticas, y con ello, facilitar y promover la conservación de los recursos naturales y culturales. Se conceptualizan a la vez los servicios ecosistémicos de: abastecimiento, de regulación, de apoyo y culturales. El turismo, incluido en el servicio ecosistémico cultural, ofrece bienestar físico y mental a las personas, al tener un contacto directo con la naturaleza y disfrutar de los diferentes paisajes y climas.

Aunado con lo anterior, la Ley de Biodiversidad, en el artículo 50, indica que el uso permitido debe estar asociado

Cuadro 1. Estimación del porcentaje de turistas que ingresaron vía aérea según motivo principal de la visita para el período 2017-2019.

Grupos	Total (todos los motivos)	Motivos personales	Motivos profesionales
Sol y playa	75.4 %	79.7 %	31.6 %
Ecoturismo	64.8 %	68.7 %	21.4 %
Aventura	61.9 %	65.8 %	18.6 %
Bienestar	39.9 %	42.4 %	10.8 %
Deportes	23.9 %	25.3 %	9.6 %
Cultural	59.8 %	60.9 %	47.6 %

Fuente: ICT (s. f.).

al requerimiento de normas científico – técnicas: “(...) las actividades humanas deberán ajustarse a las normas científico-técnicas, (...) para el mantenimiento de los procesos ecológicos vitales, dentro y fuera de las áreas protegidas; especialmente, las actividades relacionadas con (...) turismo (...)”. Esta normativa es base, para que la gestión del turismo en las ASP se realice partiendo de los planes generales de manejo, zonificación, herramientas de manejo de flujos de visitantes, reglamentos de uso público y estrategias. En este aspecto y, principalmente, en las ASP de mayor visitación, el SINAC aún mantiene el reto de explicar a la sociedad en general, que el turismo en las ASP es un medio para la conservación y no un fin económico; lamentablemente, las presiones por no respetar la zonificación turística, la capacidad de carga y el flujo de visitantes, aún se mantienen.

La Ley de Biodiversidad también permite establecer vínculos con las comunidades aledañas a las ASP y el desarrollo económico a través de algunos de sus artículos, dentro de ellos se destaca el artículo 39, que establece la oportunidad de que los servicios y actividades no esenciales (SANE), sean contratados. Los SANE, que se ofrecen en las ASP administradas por el SINAC, son servicios complementarios y/o accesorios al fin público de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El objetivo de los SANE es contribuir en la gestión administrativa, financiera y operativa de las ASP del

SINAC, a través de la formalización de los mecanismos técnicos y legales, que permitan una alianza público-privada con las comunidades ubicadas en la zona de influencia, para la atención de visitantes dentro de las ASP (SINAC, 2021).

La legislación vigente permite que los SANE sean operados por organizaciones comunales, por lo que las personas que visitan las ASP pueden acceder a servicios y facilidades turísticas ofrecidos por miembros de las comunidades locales, disfrutar de la visita, adquirir conocimiento y permanecer más tiempo en el sitio. La operación de los SANE por parte de un tercero permite que los funcionarios destacados en el ASP puedan cumplir con sus labores esenciales de control y protección y, al mismo tiempo, el ASP ofrezca servicios turísticos de calidad al visitante. La primera concesión de SANE se dio en el Parque Nacional Chirripó (PNCh) en el año 2014, el SINAC la otorgó al Consorcio Aguas Eternas, conformado en el año 2011 por tres organizaciones locales de la comunidad San Gerardo en Rivas, Pérez Zeledón, San José, Costa Rica. Según Naranjo y Alpízar (2010, como se citó en SINAC, 2021):

Las comunidades han identificado al Parque Nacional Chirripó como un elemento fundamental o importante en su desarrollo, en aspectos como: calidad de vida, la condición de salud, la calidad ambiental de la comunidad, las mejoras en infraestructuras de la comunidad y el

acceso a servicios, entre otros. Todo ello, sin olvidar el aporte que realizan las actividades ecoturísticas relacionadas con el Parque en los ingresos familiares y en la posibilidad que tienen muchos vecinos de mantenerse en la zona, y no tener que migrar definitivamente hacia otras partes en busca de trabajo (p. 9).

Hoy en día, estos SANE se ofrecen también en los Parques Nacionales Volcán Poás, Volcán Irazú, Volcán Turrialba y Rincón de la Vieja; el Parque Nacional Manuel Antonio se encuentra en proceso de contratación de SANE para iniciar la segunda concesión; además, se está trabajando en los procesos para implementarlos en más ASP.

Más allá de los SANE, la gestión del turismo en ASP también se ha visto favorecida por la visión de la participación

ciudadana, promovida en el marco de la Ley de Biodiversidad. Un ejemplo es la conformación de los consejos regionales de las áreas de conservación (CORAC), definidos en el artículo 29, donde el sector turístico, normalmente, se ha hecho presente, así como en otros medios de participación y consulta. Otro ejemplo, de cómo el turismo en ASP ha permitido reunir a las comunidades locales, se presentó durante el proceso de reapertura de las ASP, luego del cierre total a la visita turística realizado el 20 de marzo del 2020 producto de la pandemia por la COVID-19. Esta reapertura fue posible en gran parte gracias al apoyo comunal, de acuerdo con [Vargas \(2021\)](#) “un aspecto fundamental a resaltar es el apoyo que tuvieron las ASP por parte de las organizaciones ubicadas en las comunidades aledañas a las ASP, las cuales son conscientes de la importancia que tiene esta reapertura para la generación de ingresos



Servicio de acarreo en el Parque Nacional Chirripó. Fotografía: Arguedas-Jiménez, 2021.

económicos en tiempos de crisis” (p. 35). Y es que la relación intrínseca entre turismo, comunidad y áreas protegidas tiene una relación de ganar – ganar.

El turismo en ASP es pilar para el desarrollo económico de las comunidades aledañas. Una investigación llevada a cabo por el Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional (CINPE-UNA) con el apoyo del SINAC, menciona que “las empresas dedicadas a actividades relacionadas con el turismo fueron las más beneficiadas con la existencia de los parques nacionales y reservas biológicas con, aproximadamente, $\$915\,424\,100\,253$ del total de ingresos, representando el 81.74 % del aporte total generado” (Nuñez, 2020). Lo anterior muestra el aporte socioeconómico que brindan las ASP al sector turístico, siendo coherentes con la planificación del

espacio protegido. En el mismo estudio, se señala lo siguiente:

En el 2018, se valoró que los servicios ecosistémicos prestados por los parques nacionales le generaron a Costa Rica cerca de 1 900 millones de dólares (3.13 % del PIB), en donde el sector turístico fue el principal beneficiado por la visitación a estas zonas. Esta información permite que el SINAC y otras instituciones públicas puedan incorporar lineamientos en sus políticas para emplear, adecuadamente, estos activos; pero, además, garantizar su sostenibilidad en el tiempo (Moreno, 2021).

Volviendo al contexto de la reapertura de las ASP a la visitación turística, la cual se vio afectada por la COVID-19, el objetivo de esta y los esfuerzos llevados



Aportes económicos de los PNRB (porcentaje) en el 2018. Fuente: Nuñez (2020).

a cabo estuvieron siempre asociados a la necesidad del personal del SINAC de colaborar con la reactivación económica de las comunidades locales. Para Maylin Mora, Coordinadora del Programa de Turismo del Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC):

Abrir las puertas del ASP al visitante, nuevamente, no representaba un fin en sí mismo, sino que pretendía generar una plataforma para que los pequeños emprendimientos, agricultores, artesanos, mujeres y otros habitantes de las comunidades, lograran generarse ingresos al ofrecer sus productos y servicios a los visitantes del ASP. Con ello, se aumentó la visitación a las ASP, pero sin duda, lo más importante fue ver a los rostros de las personas de la comunidad que nuevamente podían llevar economía a sus hogares y lograr conseguir sus metas personales (Vargas, 2021, p. 36).

El SINAC también recibe aportes económicos por la actividad turística. El artículo 35 de la Ley de Biodiversidad permite

a la institución financiarse por medio de diferentes mecanismos, uno de ellos es el cobro de tarifa por ingresos de entrada. De acuerdo con [Hernández-Blanco et al. \(2020\)](#) el 29.1 % de los ingresos corrientes del SINAC durante el periodo 2016-2018 se obtuvo por ese concepto (**Cuadro 2**). Es importante resaltar que estos ingresos no están proporcionalmente relacionados con los costos de ofrecer y mantener los servicios turísticos en ASP ni mucho menos con los costos de conservación del SINAC.

Ofrecer servicios y facilidades turísticas en ASP ha requerido de inversiones millonarias, para lo cual, el SINAC, basado en la posibilidad de la personería jurídica y de la búsqueda de recursos dadas por la Ley de Biodiversidad, ha establecido alianzas públicas – privadas que le han facilitado desarrollar infraestructura turística; destaca el Proyecto Fortalecimiento del Programa de Turismo en Áreas Silvestres Protegidas, constituido por un contrato de préstamo entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Costa Rica, ejecutado por el SINAC entre los años 2011 y 2017, que se invirtió en diez ASP y en las comunidades ubicadas en su

Cuadro 2. Composición porcentual de los principales ingresos del SINAC como porcentaje de los ingresos corrientes.

Categoría de ingreso	2010-2012	2013-2015	2016-2018
Entradas a las Áreas Silvestres Protegidas	20.2 %	24.3 %	29.1 %
Transferencias Corrientes del Gobierno Central	67.9 %	61.4 %	57.4 %
Total	88.1 %	85.7 %	86.6 %

Fuente: [Hernández-Blanco et al. \(2020\)](#).

zona de influencia, con ejes asociados al desarrollo institucional y comunal. Con este proyecto se vieron beneficiadas zonas de alta visitación como el Parque Nacional Volcán Poás; así como, zonas que requerían de un empuje para visualizarse en el entorno turístico, como el Refugio Nacional de Vida Silvestre Mixto Caño Negro (RNVSMCN) donde, por ejemplo, se construyó infraestructura turística para la observación de aves, se brindó capacitación a los miembros de la comunidad, entre otros. A la fecha, el RNVSMCN forma parte de la ruta turística para la observación de aves definida por el ICT.

Si bien es cierto que el objetivo principal de las ASP es la conservación y protección de los recursos naturales, el turismo que se desarrolla en ellas es un medio que contribuye al cumplimiento de este objetivo, desarrollando actividades y proporcionando servicios con un bajo impacto; lo anterior, facilitado desde el punto de vista normativo, en gran parte por la Ley de Biodiversidad pero, evidentemente, acompañado por un trabajo conjunto entre el personal de las instituciones y la comunidad local.



Torre para observación de aves en el RNVSMCN. Fotografía: SINAC.

Referencias

- Báez, A. (2017). *Sistematización de las experiencias de ecoturismo / turismo sostenible y su contribución a la conservación de la biodiversidad de Costa Rica*. MINAE, SINAC y JICA. <https://www.sinac.go.cr/ES/particiudygober/Documents/MAPCO-BIO/Sistematizacion%20de%20Experiencias%20de%20Ecoturismo-Turismo%20Sostenible.pdf>
- Hernández-Blanco, M., Pacheco-Jiménez, F. y Elizondo-Barboza, H. (2020). *Propuesta para la Actualización de Tarifas para Áreas Silvestres Protegidas*. Proyecto Finanzas para la Biodiversidad BIO-FIN, MINAE, SINAC. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://www.biofin.org/sites/default/files/content/knowledge_products/undp_tarifas_entradas_21.pdf
- Instituto Costarricense de Turismo [ICT]. (s. f.). *Estimación del porcentaje de turistas según actividades indicadas en las encuestas no residentes realizadas en los Aeropuertos, período 2017-2019*. Dirección de planeamiento y desarrollo turístico, Unidad de administración de la información, ICT. <https://ict.go.cr/en/documents/estad%C3%ADsticas/cifras-tur%C3%ADsticas/actividades-realizadas/1404-principales-actividades/file.html>
- Instituto Costarricense de Turismo [ICT]. (2022). *Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027*. ICT. <https://www.ict.go.cr/pdf/Plan%20nacional%20de%20turismo%202022-2027.pdf>
- Ley n.º 7788. (1998). *Ley de Biodiversidad*. 27 de mayo de 1998. Diario Oficial La Gaceta n.º 101. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=39796
- Moreno, M. (febrero 2021). La valoración económica de servicios ecosistémicos como un instrumento de política pública. *CAMPUS*. <https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/18838/CAMPUS%20Febrero%202021%20Mary%20Luz%20Moreno%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Núñez, J. (11 de noviembre del 2020). Parques nacionales aportan un billón de colones a la economía del país. Oficina de Comunicación *UNA COMUNICA*. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/noviembre-2020/3251-parques-nacionales-aportan-un-billon-de-colones-a-la-economia-del-pais>
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación [SINAC]. (2021). *Elementos Fundamentales para una adecuada implementación de los Servicios y Actividades No Esenciales dentro de las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC*. Sistema Nacional de Áreas de Conservación. <https://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Paginas/progtursos.aspx>
- Valderramos, B. y Villegas, G. (2017). *Concesiones de Servicios No Esenciales en el Parque Nacional Chirripó*. Proyecto para la Promoción del Manejo Participativo en la Conservación de la Biodiversidad – Proyecto MAPCOBIO. MINAE, SINAC-JICA <https://www.sinac.go.cr/ES/publicaciones/Sistematizacin%20experiencias%20locales/INFORME%2015%20-%20CHIRRIP%C3%93.pdf>
- Vargas, I. (2021). *Sistematización del proceso de cierre y reapertura de las áreas silvestres protegidas del sistema nacional de áreas de conservación, costa rica, a la visitación turística por motivos de la pandemia por el COVID-19* (marzo 2020 a setiembre 2021). [documento presentado para publicación]. Proyecto DEK Turismo Resiliente y Biodiversidad. Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe.